

**ACTA NÚMERO TRECE GUION DOS MIL TRECE (13-2013).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles veinticuatro de julio del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, ubicado en el segundo nivel del edificio de Rectoría, campus universitario, zona 12, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Avidán Ortíz Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Int. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, Vocal I, de la de Humanidades; Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Diego José Montenegro López, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, de la de Ciencias Médicas; Ing. Oscar Argueta Hernández, de la de Ingeniería; M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia;

Lic. Federico Borrayo Pérez, de la de Ciencias Económicas; Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra, de la de Odontología; M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, de la de Humanidades; Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. José Aníbal López Silva, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Edgar Yanuario Laj Hun, de la de Ingeniería; Sr. José Roy Morales Coronado, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erickson Javier González Lemus, de la de Ciencias Económicas; Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez, de la de Agronomía; Sr. Iván Nicolás López, Taks, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Servio Tulio Vidal Lemus, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

### CONSTANCIA:

El Consejo Superior Universitario luego de conocer la solicitud de audiencia presentada por trabajadoras de esta Casa de Estudios, Mirna Judith Prado R. e Ileana Vélez Granados, resuelve que sea el Señor Secretario General, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, sea quien las atienda en su despacho, con el propósito de escuchar las peticiones e informe de las mismas en su momento a este Órgano de Dirección.

Audiencia a un grupo de estudiantes del Grupo VOZ ESTUDIANTIL RENOVADA -VER- de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a un grupo de estudiantes del Grupo VOZ ESTUDIANTIL RENOVADA -VER- de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se refieren a la problemática que viven en dicha Unidad Académica en cuanto a la asignación electrónica y sus profesores, y solicitan a este Órgano de Dirección que se realice una asamblea en donde se escuche a los docentes y estudiantes para poder llegar a un acuerdo a través del diálogo. Asimismo denuncian acerca de las presiones que han estado recibiendo por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas y esclarecer de manera pública los concursos de oposición. El Consejo Superior Universitario luego de escucharlos, les solicitó que realicen las peticiones de manera escrita ante este Órgano de Dirección. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.*

**Audiencia al Señor Darvin Santos, miembros de la Comisión Reguladora y Transitoria de la Asociaciones de Estudiantes Universitarios.**

*El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Señor Darvin Santos, miembros de la Comisión Reguladora y Transitoria de la Asociaciones de Estudiantes Universitarios, quien acompañado por vecinos de la zona 12 y algunos miembros de la Alcaldía Municipal Auxiliar, Zona 12, agradecen el espacio concedido y se refieren a los inconvenientes que tienen los vecinos de la 31 Calle y de Santa Rosa I y II, con el estacionamiento de los buses amarillos, por lo que solicitan el apoyo para poder retirarlos ya que se ubican en la 31 calle, asimismo se refieren a los negocios que venden licor ubicados en al 31 calle y 11 avenida quienes deben ser denunciados, por lo que solicitan se les brinde el apoyo para el desalojo de los negocios de ventas*

*callejeras y de bebidas alcohólicas. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.*

**PRIMERO:** LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

1-1 *Se procede a dar lectura de la agenda, la cual es aprobada con la inclusión de los Puntos: CUARTO, Inciso 4-3 y 4-4; SEXTO, Inciso 6-10; SÉPTIMO, Inciso 7-9 al 7-13.*

**SEGUNDO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-12-2013.

2-1 *Lectura del Acta No-12-2013 la cual es aprobada sin enmiendas.*

**TERCERO:** ELECCIONES:

3-1 Elección de Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.

*El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto CUARTO del Acta No-05-2013 de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, que se refiere a la Elección del Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó el día 8 de julio de 2013, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la*

Junta Electoral Universitaria considerando que la elección se efectuó sin ningún contratiempo, y que se obtuvo la mayoría requerida ACUERDA: "1) APROIBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO AL DOCTOR RUBÉN DARIEL VELÁSQUEZ MIRANDA, COLEGIADO No.1064. 2) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMAL POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SI DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, NO SE PRESENTA MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO." Toma la palabra la Licda. Hada Alvarado y manifiesta que considera que el Consejo Superior no está abordando temas principales de la Universidad como lo es el Sistema de Estudios de Postgrados, la evaluación de todas la carreras que se están creando; asimismo señala la importancia que debe tener el relevo de los integrantes de los miembros del Consejo Superior Universitario en las diferentes comisiones asignados, ya que el Consejo Superior debe ser celoso en que se cumplan las leyes, normas y procedimientos establecidos. Finalmente manifiesta su agradecimiento por haber compartido en el seno de este Órgano de Dirección. Al respecto el Consejo Superior Universitario le agradeció a la Licda. Hada Alvarado los aportes en este Órgano de Dirección durante su gestión, y **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Convocar al Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Colegiado No.1064, para próxima sesión de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 3) Agradecer a la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior, en su calidad de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, así como otorgarle los reconocimientos correspondientes.**

3.2

Elección de Vocales CUARTO Y QUINTO (IV-V) ante Junta Directiva de la

Facultad de Odontología de la  
Universidad de San Carlos de  
Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.014-2013 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a la Elección de Vocales CUARTO Y QUINTO (IV-V) ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ANTECEDENTES: 1 ) El día lunes 27 y martes 28 de mayo del año 2013, presidida por los señores miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Odontología**, se llevó a cabo la **ELECCIÓN DE VOCALES CUARTO Y QUINTO (IV-V)**, ante Junta Directiva de la mencionada Facultad. 2) Consta en el Acta doce guion dos mil trece (12-2013), del lunes veintisiete de mayo de 2013, primer piso ala sur del edificio M-4 de la Facultad de Odontología, Cuidad Universitaria zona 12, con el objeto de presidir la votación para elegir **VOCALES CUARTO Y QUINTO (IV y V), ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, periodo 2013-2014; previo a la elección, se procedió de la siguiente manera: a) se dio lectura al Punto de Acta de Junta Directiva en donde se fijó fecha, hora y lugar para la realización del evento; Punto de Acta del Consejo Superior Universitario relativo a la convocatoria; b) se constató que electores y electos reúnan los requisitos de ley para participar en la elección y el cumplimiento a lo relativo a la secretividad de voto; fueron inscritas **CINCO planillas**, identificadas como **PLANILLA No. 1**, propuso a los Bachilleres Carlos José Vásquez Estrada, Carné No. 201021657 y a Camilo Alejandro España Ruano, carne No. 201013711; **PLANILLA No. 2**, propuso a los Bachilleres Héctor Gabriel Pineda Ramos, carne No. 200817230 y Aurora Margarita Ramírez Echeverría carne No. 200817228; **PLANILLA NÚMERO 3**, postulo a los Bachilleres Vivian Elizabeth Torres Rodríguez, carne No. 200116620; César Fernando Campos Lemus, carne No. 200023294; **PLANILLA No. 4**, postulo a las Bachilleres María Alejandra Guzmán Lemus, carne No. 200910716; y a Elisa Paula Jacinta Boche López, carne No. 200910731; **PLANILLA No. 5**, postulo a los Bachilleres Luis Carlos Palacios Díaz, Carné 200413599 y a Rome

Alejandra González Tuch, carne No. 200922230. 3) Al finalizar la votación y realizarse el correspondiente escrutinio, el Órgano de Dirección, en su presencia declara celebrar un segundo acto eleccionario con las Planillas 1 y 2 por obtener el mayor número de votos estudiantiles, pero sin la mayoría absoluta y para el día martes 28 de mayo del año 2013, elegir a los **VOCALÉS CUARTO Y QUINTO (IV y V), ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, periodo 2013-2014, conforme los mismos lineamientos del día anterior obteniéndose los siguientes resultados:

**PLANILLA No. 1**

Carlos José Vásquez Estrada **125 Votos**

Camilo Alejandro España Ruano

**PLANILLA No. 2**

Héctor Gabriel Pineda Ramos **207 Votos**

Aurora Margarita Ramírez Echeverría

**NULOS** **02 Votos**

**EN BLANCO** **01 Votos**

**LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN** **169 Votos**

**TOTAL DE VOTOS EMITIDOS** **335 Votos**

Con base en los anteriores resultados, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, emite el siguiente **DICTAMEN**: 1. Que el presente expediente debe ser elevado a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario. 2. Que en virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40, 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 50, 53, 54, del Estatuto; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 30, 59, 60, 61, 62, y 66, del Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS** como **VOCALÉS CUARTO y QUINTO (IV y V)**, ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología, a los Estudiantes integrantes de la **Planilla número dos (2)**, Héctor Gabriel Pineda Ramos, carne No. 200817230 y Aurora Margarita Ramírez Echeverría, carne No. 200817228 ; para el Período 2013-2014. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos como VOCALÉS CUARTO**

*y QUINTO (IV y V ), ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología, a los Estudiantes integrantes de la Planilla número dos (2), Héctor Gabriel Pineda Ramos, carne No. 200817230 y Aurora Margarita Ramírez Echeverría, carne No. 200817228; para el Período 2013-2014. En consecuencia la Junta Directiva debe proceder de conformidad con lo establecido para dar formal posesión del cargo.*

3.3

*Elección de Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, Vocal III, NO Catedráticos ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.013-2013 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, Vocal III, NO Catedráticos ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

**ANTECEDENTES:** *La Licenciada Juana Alicia Castellanos Santizo, Presidenta del Tribunal Electoral del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, remite al señor Secretario General, el Acuerdo No. 01-2012/2015 con los resultados del Evento Electoral para elegir a Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, Vocal III, No Catedrático ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del cual se transcriben pasajes conducentes:*

- 1. Que el día viernes 26 de abril de 2013, se celebró el acto electoral para elegir a Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, Vocal III, No Catedrático, ante la Junta Directiva de la*



*Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme a la convocatoria No. 007-2011/2013, de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.*

- II. *El Tribunal Electoral del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, consideró que conforme a la documentación recibida y convalidada, es oportuno oficializar el cómputo respectivo, calificar el proceso electoral y declarar la legitimidad del participante ganador.*
- III. *Con base a lo considerado y lo que para el efecto regula la Ley de Colegiación Obligatoria, los estatutos del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de **Ciudad Capital** Guatemala, el Reglamento de Elecciones del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y según acta No. 14-2012/2015, resolvió: Declarar la validez del acto electoral celebrado en Asamblea General; Declarar como legítimos los resultados de la Elección de Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vocal III, No Catedrático, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- IV. *La Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de providencia DAJ No. 15-2013, solicitó a la Presidenta del Tribunal Electoral del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, fotocopia de los padrones electorales utilizados en la referida elección.*
- V. *Por medio de Ref. T.E-61-2012/2015 de fecha 27 de mayo de 2013, la Presidenta del Tribunal Electoral del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, remite a esta Dirección lo requerido.*
- VI. *Por medio de providencia DAJ No. 017-2013, de fecha 30 de mayo de 2013, esta Dirección trasladó al Jefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las fotocopias de los padrones electorales con el objeto de establecer las calidades de los profesionales electos y electores participantes, en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad.*
- VII. *Por medio de providencia DRYEJEU No.01-2013, el Jefe del Departamento de Registro y Estadística, certificó que los profesionales que aparecen en el padrón electoral utilizado en la ciudad capital y en la ciudad de Quetzaltenango en la elección de Representante del Colegio de*

*Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, realizada el 26 de abril de 2013, son Egresados o incorporados de esta Universidad.*

**RESULTADO DE LA ELECCION DE VOCAL III, REALIZADA EL 26 DE ABRIL de 2013**

<i>Centro de votación</i>	<i>Candidato Único</i>	<i>Votos Nulos</i>	<i>Votos en Blanco</i>	<i>Total</i>
<i>Ciudad Capital Mesa única</i>	<b>61</b>	<b>01</b>	<b>0</b>	<b>62</b>
<i>Quetzaltenango Mesa Única</i>	<b>05</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>05</b>
<i>Total Votos Emitidos</i>	<b>66</b>	<b>01</b>	<b>0</b>	<b>67</b>

*Con base en los resultados obtenidos, el Tribunal Electoral del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, declaró electo al Licenciado Rodrigo José Vargas Rosales, como Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, Vocal III, No Catedrático, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

**CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES:**

**ANEXO AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

*“En cuanto a las elecciones realizadas en los Colegios Profesionales el Consejo Superior Universitario, en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004, de la sesión celebrada el 28 de abril de 2004, ACORDÓ: 1. Indicar a las Instancias correspondientes que para los Procesos Electorales celebrados en los Colegios profesionales que corresponden a representaciones que deben ejercer en diferentes Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos, se debe limitar a establecer el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores participantes, en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad, según lo preceptuado en el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala...”; en virtud de que el Departamento de Registro y Estadística CERTIFICÓ que, los profesionales que aparecen en el padrón electoral utilizado en la ciudad capital y en la ciudad de*

Quetzaltenango en la elección de Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, realizada el 26 de abril de 2013, son Egresados o incorporados de esta Universidad, es procedente emitir el siguiente **DICTAMEN:** En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 29, 31, 37, 46 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 26, 27, 45, 50, 52, 54 y 55 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 9, 10, 12, 21, 24, 27, 29, 31, 41,42, 44, 45, 48, 50, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ES PROCEDENTE QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DECLARE ELECTO COMO VOCAL TERCERO (III) NO CATEDRÁTICO, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, AL LICENCIADO RODRIGO JOSÉ VARGAS ROSALES, Colegiado No. 3413, periodo 2013-2017.** El Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Avidán Ortiz Orellana, solicita que se presente un informe de los diferentes procesos electorarios. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electo como Vocal Tercero (III) No Catedrático ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Licenciado Rodrigo José Vargas Rosales, Colegiado No.3413, periodo 2013-2017. En consecuencia la Junta Directiva debe proceder de conformidad con lo establecido para dar formal posesión del cargo.**

**CUARTO:**

**AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**

4-1

**Situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala:**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar el tema de la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Señor Rector,

*Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios y el Señor Director General Financiero, Lic. Marco Tulio Paredes, informan sobre la crisis que actualmente atraviesa esta Casa de Estudios. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación en torno al tema, así como consideraciones y propuestas por parte de sus miembros, y entre ellas, que se emita un comunicado interno, donde se informe ampliamente a la comunidad universitaria de la situación financiera actual; realizar una reunión extraordinaria como punto único tratar el tema financiero y tomar acciones en conjunto, para la cual debe contarse con un informe circunstanciado de la situación financiera; emitir un comunicado institucional donde informe a la sociedad guatemalteca la crisis financiera; decidir, revisar o priorizar los gastos y destino de los recursos, los proyectos ya planificados con los Q.225 millones de déficit y presentar un plan de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Dentro de los problemas financieros se mencionan los pagos a profesores de postgrado, las clínicas odontológicas que funcionan los sábados a beneficio de la población guatemalteca, el retiro obligatorio de docentes y administrativos, los cuales deben analizarse y tomarse en consideración según el informe que la Dirección General Financiera presente. En tal sentido*

***ACUERDA:*** *Convocar a sesión extra-ordinaria para el día jueves 01 de agosto del año en curso, para analizar como Punto Único la situación financiera que actualmente atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el efecto se presentará la información correspondiente.*

4.2

*Solicitud de dispensa para que la Comisión de Adjudicación de Becas apruebe solicitudes de estudiantes interesados en una beca hasta el mes de mayo.*

*El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio Referencia: SSE-41-2013, emitido por los miembros de la Comisión de Adjudicación de Becas, donde solicitan dispensa para que dicha Comisión apruebe solicitudes de estudiantes*

interesados en una beca hasta el mes de mayo. Como es de conocimiento la Sección Socioeconómica es la instancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala que adjudica becas de pregrado por medio de la Comisión de Adjudicación de Becas, la cual se rige por un reglamento y en el capítulo V del artículo 14, específica: a) que la última fecha de adjudicación es en el mes de febrero de cada año para solicitantes de beca de estudiantes de reingreso y el inciso b) donde se aprueban solicitudes de estudiantes de primer ingreso y reingreso hasta el mes de abril de cada año. La solicitud de dispensa es para aprobar las solicitudes de estudiantes interesados en una beca hasta el mes de mayo, siendo una de las causas, el retraso en la entrega de certificaciones de notas original y media académica por parte de las unidades académicas, información fundamental para la adjudicación de becas. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación, así como consideraciones y planteamientos de sus miembros **ACUERDA:** 1) Conocer y analizar la solicitud indicada en el epígrafe del Punto en la próxima sesión ordinaria, para lo cual se solicita a la Comisión de Adjudicación de Becas que amplíe la información respectiva. 2) Solicitar a la Dirección General Financiera y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que emitan un dictamen al respecto según les corresponda.

4-3

Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, respecto a mecanismos para la compra en línea con tarjetas de créditos.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, respecto al mecanismo para realizar compras en línea con tarjetas de crédito. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Solicitar al Sistema Integrado de Compras, que realice un análisis

*respeto a la solicitud indicada en el epígrafe del Punto y presente una propuesta al respecto a este Órgano de Dirección para conocimiento y consideración.*

4.4 *Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, respecto al caso para cobrar una multa a los estudiantes de postgrado que pagan fuera de las fechas estipuladas.*

*El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, respecto al caso para cobrar una multa a los estudiantes de postgrado que pagan fuera de las fechas estipuladas, en el sentido de que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita el dictamen correspondiente, y que sea revisada la normativa que se refiere a las maestrías y doctorados para evitar lagunas legales. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:***

*1) Reiterar lo resuelto por este Órgano de Dirección en el Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta No.11-2013. 2) Solicitar a la Comisión de Reglamentos de este Consejo Superior Universitario, una vez se cuente con los dictámenes correspondientes, realice un análisis a la normativa que se refiere a las maestrías y doctorados, y presente una propuesta al respecto para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección.*

4.5 *Propuesta planteada por el Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, para que*

se haga entrega al Congreso de la República de Guatemala el planteamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la emisión de los bonos del tesoro.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la Propuesta planteada por el Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, para que se haga entrega al Congreso de la República de Guatemala el planteamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la emisión de los bonos del tesoro. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de dicha propuesta **ACUERDA:** *Hacer entrega al Congreso de la República de Guatemala, lo resuelto por este Consejo Superior Universitario en torno a la emisión de los bonos del tesoro, el día jueves 25 del mes y año en curso, adjuntando copia del comunicado de prensa publicado el 17 de julio de 2013, así como el documento que contiene el "Análisis y recomendaciones sobre la emisión de Bonos del Tesoro: Implicaciones legales y económico-financieras".*

**QUINTO:**

REFORMA UNIVERSITARIA.

**5.1**

Información respecto al seguimiento de las diferentes etapas del proceso de Reforma Universitaria.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la información proporcionada por la Licda. Hada Alvarado, quien manifiesta que la Comisión Multisectorial se reunió el viernes pasado, y que a la fecha aún no han nombrado a los ocho representantes, y el próximo viernes se hará la asamblea general donde se elegirán a dichos representantes, para

posteriormente darlos a conocer a este Órgano de Dirección. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis, discusión y consideraciones emitidas por sus miembros, **ACUERDA: Darse por enterado.**

**SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS.**

**6-1 Informe detallado respecto a las carreras autorizadas en todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el número de estudiantes inscritos por carrera, presentado por el Jefe del Departamento de Registro y Estadística.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio DRE·No·105/2013 emitido por el Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que contiene el Informe detallado respecto a las carreras autorizadas en todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el número de estudiantes inscritos por carrera, requerido por este Órgano de Dirección en el Punto SEXTO, Inciso 6·3 del Acta No·07-2013. (Documento adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplio análisis y discusión en torno al tema, consideraciones y propuestas emitidas, **ACUERDA: 1) Solicitar a la Dirección General de Docencia, traslade un informe detallado de todas las carreras aprobadas en los Centros Regionales Universitarios a la Comisión de docencia e Investigación del Consejo Superior Universitario, para que realice el análisis correspondiente y si así lo consideran requieran apoyo de las instancias correspondientes. 2) Solicitar a la Dirección General de Docencia que realice un análisis comparativo de la situación en la que se encuentran todas las carreras en la Universidad y lo**



*presente para conocimiento de la Comisión de Docencia e Investigación de este Órgano de Dirección.*

6.2 *Solicitud planteada por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, respecto al informe que se solicitó en su oportunidad respecto al Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y el Programa Académico Preparatorio -PAP-.*

*El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, respecto al informe que se solicitó en su oportunidad respecto al Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y el Programa Académico Preparatorio -PAP-. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplio análisis y discusión **ACUERDA:** 1) Solicitar a la Dirección General de Docencia que en un plazo de un mes, presente a este Órgano de Dirección, un informe solicitado en su oportunidad, referente al Sistema de Ubicación y Nivelación y del Programa Académico Preparatorio -PAP-, según los objetivos de los mismos. 2) Solicitar a la Comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación presente la propuesta integral respecto a la vigencia de las pruebas básicas y pruebas específicas. 3) Solicitar al Departamento de Registro y Estadística, un informe de la procedencia según los establecimientos educativos de los estudiantes que ingresan a la Universidad de San Carlos de Guatemala.”*

6.3 *Informe de la Dirección General de Docencia, respecto a los resultados alcanzados en función de lo resuelto*

por este Consejo Superior Universitario,  
en torno al “Taller de Armonización  
Académica USAC”.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar el Informe de la Dirección General de Docencia, respecto a los resultados alcanzados en función de lo resuelto por este Consejo Superior Universitario, en torno al “Taller de Armonización Académica USAC”, requerido en su oportunidad a dicha Dirección. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Solicitar a la Dirección General de Docencia, que presente el informe correspondiente respecto a lo resuelto por este Consejo Superior Universitario en el Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No.22-2013, en torno al “Taller de Armonización Académica USAC”.

6.4

Informe de la Junta Directiva de la  
Facultad de Ciencias Económicas,  
respecto al caso de la problemática  
planteada por la Asociación de  
Estudiantes de Ciencias Económicas  
“Manuel Cordero Quezada”.

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio s/n de fecha 16 de julio de 2013, emitido por el Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, donde transcribe el Punto Único del Acta No.10-2013 de la sesión realizada por la Junta Directiva de dicha Unidad Académica el 15 de julio de 2013, con el objetivo de informar sobre lo actuado según el requerimiento de este Órgano de Dirección contenido en el Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No.11-2013 respecto a la solicitud presentada por la Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas “Manuel Cordero Quezada”, relacionada a la obligatoriedad de asignación de salones vía internet para los estudiantes del segundo y cuarto semestre de la referida Facultad, para conocimiento y

efectos. Al respecto el Consejo Superior Universitario *ACUERDA: Darse por enterado.*

**SÉPTIMO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

7.1 Propuesta de los Lineamientos de Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de Creación de la Comisión Ambiental Permanente del mismo presentada por los Señores Decanos de la Facultad de Arquitectura, Agronomía, Ciencias Químicas y Farmacia, Medicina Veterinaria y Zootecnia y por el Coordinador General de Planificación.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio REF. CGP.44.06.2013 emitido por los Señores Decanos de la Facultad de Arquitectura, Agronomía, Ciencias Químicas y Farmacia, Medicina Veterinaria y Zootecnia y por el Coordinador General de Planificación, donde presentan para conocimiento y efectos consiguientes la Propuesta de los Lineamientos de Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de Creación de la Comisión Ambiental Permanente. (Propuesta adjunta) Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de *ACUERDA: Aprobar la propuesta de los Lineamientos de Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de Creación de la Comisión Ambiental Permanente. (documento adjunto)*

OCTAVO: SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:

*Puntos pendientes para la próxima sesión ordinaria.*

NOVENO: IMPUGNACIONES:

*Puntos pendientes para la próxima sesión ordinaria.*

DÉCIMO: INFORMES.

10-1 De la Secretaría General.

*El Consejo Superior Universitario procede a conocer la documentación enviada por las diferentes Unidades Académica y Unidades Ejecutoras para que este Órgano de Dirección tenga conocimiento de las mismas, las cuales se detallan a continuación:*

- 1. Oficio s/ref, de fecha 29 de mayo de 2013, por el que Licenciado DHD Mynor Guerra, de la Facultad de Humanidades, Colegiado Activo No. 877, indica que anteriormente se apersonó ante la Coordinadora del PADEP/D, Licenciada Lucrecia Crispín, para poner en su conocimiento del atropello a su persona de que fue objeto en la sede del PADEP, en el municipio de Ipala, Chiquimula, por parte de la Coordinadora de esa sede Licenciada Blanca Maribel Leiva, originaria de Jutiapa, quien decidió no dejarlo entrar al aula a desarrollar el tercer sábado 25 de mayo, en relación a sus labores docentes del curso de Matemática y Pensamiento Lógico para docentes de nivel primario en servicio activo. Agrega que los estudiantes, ahora se han vuelto en su contra y enumeran 09 acusaciones, las cuales, según él, son calumniosas, que tratan de desprestigiarlo. Expone cinco de sus*

*peticiones; pero la principal es "NO DESEO REGRESAR A LABORAR COMO DOCENTE DONDE HAN MANCHADO SU DIGNIDAD Y CALIDAD PROFESIONAL, EN LA SEDE DE IPALA".*

2. *Informe presentado por el Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre las unidades académicas y ejecutoras que han cumplido con la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, numeral 6.11, de Acta No. 22-2009, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 25 de noviembre de 2009:*
  - *Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, DEPPA, Número de Ingreso 2171, Ref. de Documento DEPPA 180-2013, y fecha de recibido 06 de junio de 2013.*
  - *Consejo de evaluación Docente, CED, Número de Ingreso 2170, Ref. CED 099-2013, y fecha de recibido 07 de mayo de 2013.*
  - *Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, DEPPA; Número de Ingreso 1660, Ref. DEPPA 151-2013, y fecha de recibido 07 de mayo de 2013.*
  - *Dirección General de Investigación, DIGI; Número de Ingreso 1950, Ref. U.A. No. 57/13, y fecha de recibido 21 de mayo de 2013.*
3. *Oficio s/ref, de fecha 17 de junio de 2013, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares del "Boletín Economía Al Día No. 05, publicación mensual de mayo 2013."*
4. *Oficio s/ref, de fecha 17 de junio de 2013, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares del "Boletín Economía Al Día No. 04, publicación mensual de abril de 2013."*
5. *Oficio s/ref, de fecha 04 de febrero de 2013, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía*

- ejemplares del “Boletín Economía Al Día No. 1, publicación mensual de enero de 2013.”.
6. Oficio Ref. JAPP 189-06-2013, de fecha 14 de junio de 2013, por el que el Licenciado Otto René Solís Méndez, Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, JAPP, transcribe el Punto CUARTO, inciso 4.4, de Acta No. 16-2013, de sesión celebrada por dicha Junta, el 30 de mayo de 2013, mismo que se refiere a “APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PLAN DE PRESTACIONES AL 30 DE ABRIL DE 2013.”.
  7. Oficio s/ref, y s/fecha; por el que el Licenciado Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría, Delegado Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante la Junta Monetaria de Guatemala, presenta “INFORME 03-2013, MES DE JUNIO 2013.”.
  8. Oficio s/ref, de fecha 18 de junio de 2013, por el que Velvet Edith Solares Galdámez, Carné 2005 - 17481, cédula de Vecindad No. A-1, 162413, se dirige a Control Académico de la Facultad de Humanidades, para referirse a su caso con relación a su “solicitud para que le puedan recibir sus boletas de pago y quedar asignada en la escuela de vacaciones, en virtud que realizó sus pagos un día posterior al último día establecido para efectuar los mismos; ya que de lo contrario, se verá afectada en su carrera profesional de PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, en la que actualmente está cursando el séptimo semestre.”.
  9. Oficio s/ref, de fecha 24 de mayo de 2013, por el que Víctor Manuel Recancoj Alonzo, Profesor de la división de ciencias Económicas en el Centro Universitario de Occidente, CUNOC, se dirige al MSc. Percylvan Aguilar Argueta, Director de la división de ciencias Económicas, de dicho centro universitario, para “solicitar ampliación de tiempo como docente en la división de Ciencias Económicas, y le indica que durante 12 años ha liderado y dirigido AD HONOREM, un programa de formación de licenciados en economía en el área rural en 17 municipios del país, proyecto formulado por su persona y se realiza con el aval del Consejo superior Universitario de la USAC. Agrega además, que de este programa se han graduado 325 a nivel técnico universitario, y 120 han egresado a nivel de licenciatura, quienes han

*merecido menciones honoríficas por el nivel académico logrado. Le indica que todo lo ha realizado siguiendo la misión de elevar el nivel académico del CUNOC, y para el mejoramiento académico de la población estudiantil, pero no obstante el esfuerzo realizado, mi condición de ser indígena y de no estar emparentado con el tráfico de influencias y los núcleos de poder de las administraciones anteriores, me han marginado y excluido y discriminado; pero ahora conociéndolo como persona diligente y responsable de actuar profesional, tengo la confianza de exponerle mi solicitud, esperando que su respuesta y actuar sean favorables a mi persona.*

*10-Oficio Ref. F-1102-06-2013, de fecha 13 de junio de 2013, por el que el Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A., Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto DÉCIMOPRIMERO, inciso 111-1, de Acta No. 17-2013, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 06 de junio de 2013, mismo que se refiere a “informa de las elecciones que la Facultad de CC QQ y Farmacia llevará a cabo durante el segundo semestre de 2013, así:*

- Elección de Vocal IV, Y,*
- Elección de Vocal V.”.*

*Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Darse por enterado.*

**DÉCIMO PRIMERO: CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

*La Secretaria deja constancia de lo siguiente:*

- 1- Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Lic. José Rolando Secaida Morales, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez, Lic. Diego José Montenegro López, Dr. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Iván Gildardo*

Rodríguez Gramajo, Licda. Ana María Azañón Robles, Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Ing. Oscar Argueta Hernández, Msc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Lic. Federico Borrayo Pérez, Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra, M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Sr. José Aníbal López Silva, Sr. José Roy Morales Coronado, Sr. Erickson Javier González Lemus, Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Iván Nicolás López Taks, Lic. Marco Tulio Paredes Morales, Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo; (9:30) Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez; (10:00) Lic. Avidán Ortíz Orellana, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Sr. Edgar Yanuario Laj Hun, Sr. Servio Tulio Vidal Lemus; (10:30) Lic. Carlos René Sierra Romero; (11:30) Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández.

2. Presenta excusa para no asistir: Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez y Arq. Luis Roberto Leal Paz.
3. A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.
4. Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.